

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA**

**ACTUALIZACIÓN SEGUNDO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. CMINC 03 DE 2021**

Medellín, 08 de noviembre de 2021

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública CMINC 03 de 2021, en la cual se estableció que los oferentes podían presentar objeciones y subsanar los requisitos al informe de evaluación publicado el 04 de noviembre de 2021, hasta el día 05 de noviembre de 2021, y en el cual se le solicitó al oferente que ocupó el primer orden de elegibilidad, que subsanara, se procede a actualizar el acta de verificación de requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

El oferente ROMULO ARTURO MALAGON MARTÍNEZ, el día 04 de noviembre de 2021, presentó a través del SECOP II, escrito de SUBSANACIÓN, enviados a través de mensaje en la plataforma del SECOP II, anexando los siguientes documentos:

- Compromiso ANTICORRUPCIÓN de acuerdo al Anexo N° 5 de la Invitación.
- Certificación de Aportes y Soportes de pago planilla seguridad social correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021.
- Copia de RUT con número de formulario 14720189671, el cual cumple con lo establecido en la invitación, como lo es que la actividad comercial se encuentra actualizada y corresponde al objeto a contratar.

Recibidos los anteriores documentos, dentro del término establecido para ello, aportados por el proponente ROMULO ARTURO MALAGON MARTÍNEZ, con NIT 79290452-6, el cual ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad y revisado que cumple con los requisitos exigidos en el presente proceso, y subsanó dentro del término establecido para ello en la Invitación Pública, se procede a continuar con la actualización del informe y a realizar la EVALUACIÓN DEFINITIVA.

Conforme con la Invitación Pública No. **CMINC 03 DE 2021**, cuyo objeto es las **ADECUACIONES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTUARIO – RISARALDA**), de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Pública, la Dirección Regional Andina, certifica que se presentaron según acta de recepción del SECOP II, seis (06) propuestas antes de las (10:00) del día tres (03) de noviembre de 2021, cumpliendo así con el tiempo establecido en la Convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el Numeral 11.5 de la invitación pública, el cual expresa:

“11.5. INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los oferentes en la página SECOP II durante un (1) único día hábil siguiente a la finalización del término previsto para las evaluaciones, conforme lo definido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.”

En la Invitación pública se presentaron seis (6) propuestas, de la siguiente manera: ENGINEER SAS, GRUPO ARTINCO SAS, Romulo Arturo Malagon Martinez, Sercon SAS, TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS, M.S INGENIERIA S.A.S, siendo la de menor valor, ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ así:

Proceso : ADECUACIONES ORIP SANTUARIO - CMINC 03 DE 2021 - REGION... (Id.CO1.BDOS.2340615)

EN EVALUACIÓN

Minima cuantía

CMINC 03 DE 2021 - REGIONAL ANDINA (En evaluación) Pliegos

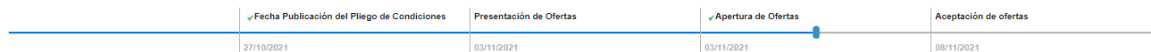
Valor estimado 15.312.305 COP | Clasificación de objetos: Obra
Unidad de contratación MINIMAS CUANTIAS REGIONALES
[Ver Enlace](#)

ADECUACIONES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTUARIO - RISARALDA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 3/11/2021 10:00 AM - Fecha de publicación 27/10/2021 4:12 PM
Apertura 3/11/2021 10:05 AM



LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

[Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ORIP SANTUARIO	M S INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	3/11/2021 8:31 AM	13.780.468 COP
ADECUACIONES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTUARIO - RISARALDA	TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS	Oferta en evaluación	2/11/2021 11:03 PM	12.786.944,66 COP
ADECUACIONES ORIP SANTUARIO 2021	Sercon SAS	Oferta en evaluación	2/11/2021 10:10 PM	13.578.435,5 COP
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO SANTUARIO	romulo arturo malagon marinez	Oferta en evaluación	2/11/2021 5:55 PM	11.766.139 COP
Infraestructura física	GRUPO ARTINCO SAS	Oferta en evaluación	2/11/2021 8:28 AM	14.000.000 COP
Mantenimiento Santuario-Risaralda	ENGINEER SAS	Oferta en evaluación	29/10/2021 9:13 AM	46.200.000 COP

[OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES](#) [Contestar](#)

[RE Observaciones](#)
MAXIEL EUGENIA NAVARRO GRUOSO
2/11/2021 7:46 AM

[Observaciones](#)
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES
TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S
29/10/2021 11:25 AM

[MENSAJES](#) [Crear](#)

Sin mensajes

[TAREAS](#) [Crear](#)

[REVISIÓN CMINC 03 DE 2021 - REGIONAL ANDINA](#) (Alta)

[MODIFICACIONES / ADENDAS](#) [Crear](#)

No tiene ninguna modificación

[PROVEEDORES SUSCRITOS](#)

MIS INGENIERIA S.A.S
1/11/2021 4:25 PM

EVALUACIÓN ECONÓMICA

[Nuevo](#) [Opciones](#)

Referencia	Nombre	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
EVALUACION ECONOMICA DE PROVEEDORES	EVALUACION ECONOMICA DE PROVEEDORES	3/11/2021 10:44 AM	-	Evaluación económica aprobada	11.766.139 COP

EVALUACIÓN

Al iniciar con la revisión de los requisitos habilitantes de las propuesta publicada en la PLATAFORMA SECOP II, se logra evidenciar que el oferente ENGINEER SAS, con NIT 901231436, presenta valor diferente de la propuesta económica con el consignado en la plataforma SECOP II, porque en la propuesta económica coloca un valor de \$ 14.563.840 y en la plataforma del SECOP II, un valor de \$ 46.200.000, el cual excede el presupuesto designado por la entidad para el presente proceso de contratación.

Por lo anterior, el oferente ENGINEER SAS, con NIT 901231436, conforme al numeral 11.10 numeral 24 de la invitación pública, incurre en causales de rechazo de la propuesta, entendiendo el rechazo de una propuesta como la pérdida de oportunidad para participar en la asignación de puntaje, o ubicación en el orden elegibilidad por menor precio, debido a que no cumple con los requisitos exigidos por la entidad estatal. Al respecto, una propuesta puede ser rechazada de plano al momento en que se identifica que un requisito de participación, no puede ser subsanado por parte del proponente y como resultado, no se evalúa la totalidad de la propuesta.

“11.10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

(...)

11. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

(...)

24. Cuando los valores de la oferta económica difieren del valor consignado en la PLATAFORMA SECOP II" (...)

Es por todo lo anterior, que se RECHAZA la propuesta presentada por la empresa ENGINEER SAS, con NIT 901231436.

Así las cosas, se procede a establecer un orden de elegibilidad con los proponentes de la siguiente manera:

Orden De Elegibilidad	Oferente	Documento	Valor de la Oferta SECOP II
Primero	ROMULO ARTURO MALAGON MARTÍNEZ	NIT 79290452-6	\$ 11.766.139
Segundo	TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS	NIT 14884464-8	\$ 12.786.944,66
Tercero	SERCON SAS	NIT 901158780	\$ 13.578.435,5
Cuarto	M.S INGENIERIA S.A.S	NIT 901056809	\$ 13.780.468
Quinto	GRUPO ARTINCO SAS	NIT 900492777	\$ 14.000.000

A renglón seguido, se dispone a la evaluación tanto jurídica como técnica y económica de quien ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad dentro de este proceso y que subsano dentro del término establecido para ello, como se indicó a comienzo de éste informe, así:

Nombre: **Romulo Arturo Malagón Martínez**
NIT: **79290452-6**

8.2.1. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL		
Nº	DOCUMENTO	CUMPLE
1	El proponente debe aportar el Registro Mercantil renovado , con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del Contrato.	SI
2	El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios que le impidan contratar con él estado. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	SI
3	El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Fiscales que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	SI
4	El representante legal no deberá tener antecedentes Judiciales que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación	SI

	Jurídica y dejará constancia de la misma.	
5	El representante legal no deberá encontrarse en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	SI El proponente no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Consulta realizada en el link https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , el 03/11/2021 3:39 p.m.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	SI
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	SI
8	Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar parte final del Anexo 8.	SI
19	Anexo No. 2: Carta de Presentación de la Propuesta , debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.	SI
10	Anexo N°. 5: Compromiso Anticorrupción , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	SI
11	Anexo N°. 3: Certificación De Pagos De Seguridad Social y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona natural, podrá diligenciar el modelo sugerido en el Anexo correspondiente en original, donde deje constancia del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, si hubiere lugar a ello. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Dicha certificación debe ser firmada por el proponente y deberá anexar las planillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	SI

De conformidad con lo previsto en los numerales 8.3. “**Documentos y Requisitos Técnicos Habilitantes**”, de la invitación pública, se procede a verificar si cumple con los mismos:

REQUISITOS TÉCNICOS			CUMPLE
	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	
1	Formato de propuesta económica anexo #1.	El proponente deberá diligenciar formato de propuesta económica	SI
2	Carta de aceptación y cumplimiento de los Requisitos	El proponente deberá manifestar que dará cumplimiento estricto los requisitos técnicos establecidos en el anexo cumplimiento de las especificaciones técnicas.	SI

	Técnicos señalados en el Anexo Técnico.		
		EXPERIENCIA	
2	Certificaciones de Experiencia	<p>Experiencia Especifica o Acreditada</p> <p>El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, en los últimos cinco (5) años, en las cuales el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV).</p> <ol style="list-style-type: none"> Para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente. Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante o la persona delegada o autorizada para suscribirlo. Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante. <p>VALORACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PLURAL</p> <p>De acuerdo con el manual de Colombia compra Eficiente, MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION, Sección III, la experiencia del proponente plural (Unión Temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</p> <p>El proponente acreditará experiencia específica, mediante CERTIFICACIONES. Para que la acreditación sea válida, dichas CERTIFICACIONES deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social de la empresa Contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. 	SI

		<p>d. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.</p> <p>e. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.</p> <p>f. Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.</p>	
--	--	--	--

De lo anterior se desprende, que el oferente ROMULO ARTURO MALAGON MARTÍNEZ, **Subsanó**, dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación pública y por lo tanto CUMPLE, con los requisitos habilitantes y técnicos en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

Por lo anterior, se presenta la siguiente conclusión:

procederá a realizar la publicación en el SECOP II, el PRIMER INFORME del acta de verificación de requisitos habilitantes de **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ**, con NIT 79290452-6, para que subsane la información solicitada conforme lo establece el cronograma anterior, contenido en la invitación pública y dentro del plazo que establece la entidad, es decir hasta el 05 de noviembre de 2021.

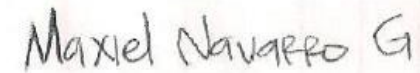
1. El oferente ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ, con NIT 79290452-6, ocupa el primer orden de elegibilidad, y CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública y se HABILITA su propuesta, por lo cual se recomienda al Director de la Regional Andina de la Superintendencia de Notariado y Registro, como Ordenador del Gasto, ADJUDICARLE el presente proceso y realizar la comunicación de aceptación de oferta al proponente ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ., ya que su oferta económica es la más favorable para la Entidad.
2. En los anteriores términos se da por terminada la evaluación de la propuesta económica, conforme al resultado de la misma.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, el día lunes (8) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

POR LA DIRECCION REGIONAL ANDINA,


JANETH CRISTINA AGUIRRE MONTOYA
Profesional Especializado


JHONSON MARTÍNEZ MONTOYA
Profesional Especializado


MAXIEL EUGENIA NAVARRO GRUESSO
Técnico Administrativo